

Concepción, 13 de julio de 2026.

Referencia: APRUEBA PRONUNCIAMIENTO DE CONCESION DE USO GRATUITO LARGO PLAZO EXP. 8CGL2084

CERTIFICADO N° 9119o13

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión: Ordinaria N°13
Fecha: 09 de julio de 2026.
Lugar: Corporación Cultural Municipalidad de Los Ángeles.

→ Conocida la propuesta del Representante de la Comisión de Planificación y Desarrollo Productivo, don Claudio Lapostol, por el Ejecutivo mediante:

- Documento: Ord N° 1481 de fecha 02/07/2026.
- Así acordó: Acoger favorablemente de acuerdo a lo establecido en los artículos 58 y siguientes del D.L. 1939 de 1977, en el caso de otorgamiento de Concesiones de Uso Gratuito de Inmuebles Fiscales de la Región del Biobío, como a continuación se indica.

N°	EXPEDIENTE	SOLICITANTE	DIRECCIÓN INMUEBLE	COMUNA	USO	PLAZO SOLICITADO
1	8CGL2084	I. MUNICIPALIDAD DE CORONEL	CALLE IGNACIO CARRERA PINTO N° 231, MANZANA 7, LOTE 3, PUERTO SUR, ISLA SANTA MARÍA	CORONEL	INMUEBLE DESTINADO AL SERVICIO DE SALUD PARA POSTA Y HUERTOS FAMILIARES.	50 AÑOS

➤ 000Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad.

A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutive del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



Firmado por:
Eduardo Ignacio Aravena Urcelay
Secretario Ejecutivo Consejo Regional del Biobío
Fecha: 14-07-2026 15:28 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío Bío





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/SZYT77-243>

ORDINARIO

ANT.: Ord. Bienes Nacionales SE08-1547-2026 05.06.2026.

MAT.: Solicita pronunciamiento de Concesion de Uso Gratuito Largo Plazo Exp. 8CGL2084.

DE: GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO

A: CONSEJO REGIONAL
REGIÓN DEL BIOBÍO

Junto con saludarles cordialmente, someto a consideración la siguiente solicitud Concesión de Uso Gratuito Largo Plazo:

	N° EXPEDIENTE	Solicitante	DIRECCIÓN INMUEBLE	COMUNA	Uso	Plazo Solicitado
1	8CGL2084	I. MUNICIPALIDAD DE CORONEL	CALLE IGNACIO CARRERA PINTO N° 231, MANZANA 7, LOTE 3, PUERTO SUR, ISLA SANTA MARÍA	CORONEL	Inmueble destinado al Servicio de Salud para Posta y Huertos Familiares.	50 AÑOS

Para mayor información, en el siguiente link está disponible el expediente remitido por parte de Secretaría Ministerial de Bienes Nacionales: https://chilegorebiobio-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/romunoz_gorebiobio_cl/lgCohHJE60_BQ6F6LpUYB8S6AdapCDR-db4_8yTDkglZVq8?e=NOUM1m

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Firmado por:
Sergio Alejandro Giacaman García
Gobernador Regional
Fecha: 02-07-2026 09:08 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío Bío

Distribución:

- La indicada
- División de Planificación y Desarrollo Regional.
- Administrador Regional
- Unidad Jurídica Gobierno Regional
- Depto. Planificación y Gestión Territorial





ORD.: N° SE.08 – – 2026/
ANT.: **8CGL2084.** Inmueble fiscal ubicado en la comuna de CORONEL.
MAT.: Remite informe para opinión del Gobierno Regional
EXP.: **8CGL2084. Concesión de Largo Plazo**

CONCEPCION,

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL BIENES NACIONALES REGION DEL BIOBIO
A : GOBERNADOR REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO

1. Como es de su conocimiento, de acuerdo al Artículo 58 del D. L. 1939 de 1977, sobre normas de adquisición, administración y disposición de bienes del Estado, en el caso del otorgamiento de **concesiones de largo plazo** deberá oírse al Gobierno Regional, para los efectos de que **emita su opinión dentro del plazo de 30 días**, transcurrido el cual, se tendrá por evacuado dicho trámite. Atendido lo anterior, es que vengo a solicitar la opinión del Consejo Regional de esta región, respecto de este trámite.
2. Los antecedentes de la operación son los siguientes:

N° de Expediente:	8CGL2084
Solicitante:	I. MUNICIPALIDAD DE CORONEL
Inmueble	CALLE IGNACIO CARRERA PINTO N° 231,MANZANA 7, LOTE 3, PUERTO SUR,ISLA SANTA MARÍA
Superficie Plano: Rol Avalúo: ID INMUEBLE	4.965 m2 VIII-2-6967 C.R. 06193 – 00011 266707
Deslindes	NORTE: LOTE 2 DE LA MANZANA 7 EN 72.50 METROS ESTE: CALLE IGNACIO CARRERA PINTO EN 31.00 METROS SUR: CALLE IGNACIO CARRERA PINTO EN 29.50 METROS; 50.00 METROS Y 15.00 METROS OESTE: LOTE 4 DE LA MANZANA 7 EN 101.50 METROS
Uso propuesto	Inmueble destinado al Servicio de Salud para Posta y Huertos Familiares.
PLAZO SOLICITADO	50 años

3. Para su mejor análisis, adjunto la siguiente información:
- a) Cédula Identidad del Representante Legal
 - b) Fotocopia Rol Sociedad
 - c) Certificado Vigencia Sociedad
 - d) Acreditación del Representante Legal
 - e) Copia del Plano respectivo
 - f) Copia inscripción de dominio, con vigencia.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,



Firmado por:
Matías Andrés Ruiz Fernández
Secretario Ministerial Regional
Fecha: 05-06-2026 15:14 CLT
Seremi Bienes Nacionales Región del Biobío

RAG/rag

